

NUEVAS MEDIDAS ECONÓMICAS PARA PROTEGER A LAS FAMILIAS POR EL IMPACTO DEL COVID-19

El Presidente Sebastián Piñera junto al Ministro de Hacienda Ignacio Briones acaban de anunciar nuevas medidas económicas para proteger los ingresos y el trabajo de las familias chilenas por un monto de \$5.000 millones de dólares. Estas medidas se suman a las anunciadas el pasado 19 de marzo y en que se comprometieron recursos fiscales por hasta \$11.750 millones de dólares, un paquete de medidas económico-social inédito en la historia de Chile, el cual sólo es posible porque en el pasado hemos sido prudentes en el pasado.

I. MEDIDAS IMPULSADAS EN EL PRIMER PAQUETE ECONÓMICO:

El Paquete económico anunciado por el Gobierno en el pasado 19 de marzo se suma a los esfuerzos del Banco Central y la Comisión para el Mercado Financiero para enfrentar la emergencia económica causada por el Coronavirus.

Medidas del Banco Central: anunció una serie de medidas de financiamiento y liquidez para el mercado financiero. Como complemento a la baja en la Tasa de Política Monetaria durante el último mes desde 1,75% a 0,5%, el Banco abrió una facilidad de financiamiento condicional al incremento de colocaciones (FCIC) y un programa de compra de bonos bancarios por US \$8.000 millones, entre otras medidas.

Medidas de la Comisión para el Mercado Financiero: anunció flexibilidades en la constitución de provisiones por parte de los bancos, facilitando la postergación de hasta 6 cuotas de créditos hipotecarios y de consumo para personas y Pymes. Asimismo, la CMF aplazó en un año las nuevas exigencias de capital exigidas de Basilea III.

Medidas del Gobierno: anunció un plan económico de Emergencia que compromete recursos por \$ 11.750 millones de dólares. El plan tiene como foco proteger los empleos e ingresos de las familias, así como entregar liquidez a las Pymes:

1. Una **Ley de Protección al Empleo**, ya aprobada por el Congreso, que protegerá a 4,7 millones de trabajadores permitiéndoles acceder a los beneficios del seguro de cesantía en distintas circunstancias e impidiendo los despidos por fuerza mayor.
2. Un **bono de apoyo a los ingresos familiares**, aprobado por el Congreso, que entregará 2.832.472 aportes de \$50.000 pesos a los sectores más vulnerables del país.
3. Un nuevo aporte de capital de **US \$500 millones para BancoEstado**, aprobado por el Congreso.
4. La **disminución a 0% del impuesto de timbres y estampillas** por 6 meses, aprobado por el Congreso.
5. Una serie de medidas para **aportarle liquidez al Fisco**, ya aprobadas por el Congreso:

- Se suspende para los años 2020 y 2021 el aporte al fondo de reserva de pensiones, equivalente a un 0,2% del PIB.
 - Autorización para endeudarse por hasta US \$4.000 millones.
 - “Economía de guerra”: se instruye a todas las reparticiones públicas a transferir los recursos de sus cuentas a la cuenta única fiscal.
 - Se posterga en 24 meses el Mecanismo de Financiamiento de las capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional.
6. Un conjunto de medidas tributarias, ya decretadas por el Presidente de la República:
- Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses. Comienza en abril.
 - Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000. Comienza en abril.
 - Anticipación de la devolución de impuesto a la renta que corresponde a las **Pymes y a los independientes**. Comienza con operación renta 2020.
 - Devolución de la retención de impuestos de **enero y febrero 2020 para trabajadores independientes**. Comienza con operación renta 2020.
 - Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las Pymes de acuerdo a lo que declaren en la operación renta de abril próximo. Comienza con operación renta 2020.
 - Postergación pago de contribuciones de abril para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones. Comienza con contribución de abril.
 - Medidas de alivio para el tratamiento de deudas tributarias con la Tesorería General de la República focalizadas en las Pymes y personas de menores ingresos. Comienza en abril.
 - Todos los gastos de las empresas asociados a enfrentar la contingencia sanitaria serán aceptados como gasto tributario.
 - Se otorgarán mayores flexibilidades en los plazos para presentar declaraciones juradas asociadas a la operación renta de este año.
7. La **aceleración de pagos a proveedores** del Estado, que permitirá pagar al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando liquidez inmediata por US\$ 1.000 millones de dólares aprox. A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado será pagada antes de 30 días (US\$ 500 millones de dólares mensuales). Esta es la primera etapa de la agenda pago centralizado y se implementará a principios de abril.
8. Se creará un **Fondo Solidario Municipal** de US\$ 100 millones de dólares destinado a atender emergencias sociales derivadas de las caídas de ventas del micro comercio local. Fondos que serán canalizados a través de los municipios.

II. NUEVAS MEDIDAS ECONÓMICAS PARA PROTEGER A LAS FAMILIAS:

Nuevas medidas

El anuncio incorpora medidas en dos áreas:

- Protección de la Actividad Económica
- Protección de los Ingresos

1. Plan Protección de la Actividad Económica

Consiste en un potente plan de garantías por hasta US\$ 3.000 millones para movilizar el crédito para empresas con ventas anuales de hasta 1 millón de UF. Este grupo corresponde al 99,8% de las empresas y el 84% del empleo.

Objetivo: Entregar liquidez a las empresas para que puedan cubrir sus necesidades de capital de trabajo durante esta emergencia, lo que incluye pago de salarios, arriendos, suministros y otros. Es importante evitar que el shock transitorio provocado por la emergencia sanitaria del Covid-19 genere efectos más duraderos en la economía. Esto, evitando que el efecto de un problema temporal de liquidez de las empresas se transforme en un problema más permanente producto de la falta de crédito.

Cómo se materializa este apoyo: A través del Fondo de Garantía de Pequeños Empresarios (FOGAPE), institucionalidad existente, que se encuentra operativa y es conocida. La medida consiste en ampliar fuertemente el FOGAPE, tanto en su magnitud como alcance.

Para esto, el FOGAPE se potenciará con una ampliación de las garantías estatales en hasta US\$ 3.000 millones, permitiendo ahora financiar a empresas de hasta 1 millón de UF de ventas anuales (hoy es hasta 350 mil UF).

Esto implica aumentar los recursos de este fondo permitiendo otorgar créditos garantizados por unos US\$24.000 millones, casi 10% del PIB. Esto es lo más grande que se ha hecho en este plano.

Esta nueva modalidad contempla:

- Proveer créditos de capital de trabajo equivalente a 3 meses de ventas para las empresas elegibles.
- Aumentar la cobertura de las garantías actuales hasta porcentajes que van entre 60 y 85% del monto del crédito. La cobertura será decreciente según el tamaño de las empresas.

En forma adicional, los bancos participantes postergarán cuotas o vencimientos de las deudas preexistentes para aliviar la carga financiera de las empresas y maximizar la inyección de recursos frescos a la economía.

Estas medidas han sido coordinadas con el Banco Central de Chile y la CMF para maximizar su impacto en la disponibilidad de crédito y capital de trabajo para las empresas.

2. Plan protección de los ingresos

Consiste en la creación de un fondo para la protección de los ingresos de los más vulnerables.

Objetivo: Entregar una necesaria señal de tranquilidad a la población más vulnerable de que el Gobierno estará presente para ayudar cada vez que sea necesario.

Cómo se materializa:

- Se trata de un fondo de hasta US\$ 2.000 millones (equivalente a 0,8% PIB), que opera con un esquema similar al 2% constitucional. El fondo se financiará con reasignaciones por similar monto.
- Beneficiará a cerca de 3 millones de personas.
- Su uso será flexible, a medida que la situación lo requiera y dependiendo del contexto, otorgando así flexibilidad al Fisco para responder a las necesidades de acuerdo a la evolución de la crisis sanitaria.
- Esto presenta beneficios ya que permite tener un margen de acción variable según la realidad de las personas en determinados momentos de la pandemia.

3. Otras medidas

- Incorporación de Entidades de Contraparte Central y Cooperativas de Ahorro y Crédito que cumplan con estándares de regulación y supervisión a las facilidades de liquidez del Banco Central.
- Esta iniciativa amplía el espectro de acción del Banco Central a entidades no bancarias. Con ello, el BCCh podrá elevar su efectividad en su función esencial de velar por la continuidad de los sistemas de pago, adecuando su operación a los cambios en los mercados financieros en Chile y el resto del mundo, cada vez más complejos e interconectados.

Costo y financiamiento de las medidas

- El Plan de Protección de la Actividad Económica moviliza recursos por US\$ 3.000 millones, que apalancarán mayor crédito para la economía por un monto significativamente mayor.
- El Plan de Protección de los Ingresos moviliza recursos por US\$ 2.000 millones.

Total: US\$ 5.000 millones, de los cuales US\$2.000 será gasto financiado con reasignaciones presupuestarias.